

Número 7152

JUMILLA

Objeto del contrato.— Constituye el objeto de este contrato la realización de las obras de «Construcción de hidrantes contra incendios en el casco urbano», según memoria valorada aprobada por la Corporación el día 10 de marzo de 1992.

Presupuesto.— El presupuesto de contrata a la baja, es de 700.000 pesetas.

Documentación.— En Secretaría del Ayuntamiento está a disposición de los interesados, toda la documentación relativa a este expediente, que podrá ser examinada hasta el último día de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas.

Presentación de proposiciones.— Declarada de urgencia esta contratación, se podrán formular proposiciones dentro de los diez días siguientes a esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas, cualquier día hábil, excepto sábados, utilizando para ello el modelo inserto al final.

Financiación.— Existe crédito suficiente en rúbrica específica, en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Apertura de proposiciones.— Se realizará a las 12 horas del día siguiente al que concluya el plazo de presentación.

Jumilla, 3 de junio de 1992.—El Alcalde.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Proposición para tomar parte en la contratación directa convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la obra de construcción de hidrantes contra incendios en el casco urbano de la ciudad.

Don..., con domicilio en..., número..., y D.N.I..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con..., se compromete a ejecutar las obras de «Construcción de Hidrantes en el casco urbano de la ciudad», en el precio de (en letra y número), con sujeción a la memoria y Pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones

vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma).

Número 7067

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber:

Que por doña Encarnación Sánchez Armero se ha solicitado licencia para instalación de lavadero y engrase de vehículos a la intemperie, con emplazamiento en carretera de Cartagena, P.K. 1,1, Estación de Servicio La Hita, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 29 de abril de 1992.
El Alcalde.

Número 7153

ABARÁN**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de abril de 1992, sobre la aprobación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, que comenzará a aplicarse con efectos del día 1 de enero de 1992, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda elevado a definitivo, lo que se publica junto con el texto íntegro de la Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto.

Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

Artículo 1.º— De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, las cuotas

mínimas fijadas en las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, serán incrementadas mediante la aplicación, sobre las mismas, del coeficiente de 1,6.

Artículo 2.º— El resto de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria de este impuesto, serán los establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Disposición final.— De acuerdo con la autorización prevista en la disposición adicional 19ª de la Ley 18/1991, de 6 de junio, la presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y comenzará a aplicarse desde el 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Abarán, 20 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 7154

LORCA**ANUNCIO****Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización de la Finca «El Huerto»**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Finca «El Huerto», sita en Avenida de Cervantes, Avenida Santa Clara y Alameda de los Tristes, redactado por los Arquitectos don Sebastián Miñarro García y don Cristino Guerra López, y promovido por PROMEUR, S.A.

Lo que se expone al público para general conocimiento, significándose que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, como trámite previo a la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo. No obstante podrá interponerse cualquier otra clase de recurso que se estime conveniente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, sito en Casa de los Mazón, edificio Villaescusa, sin número.

Lorca, 29 de mayo de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.